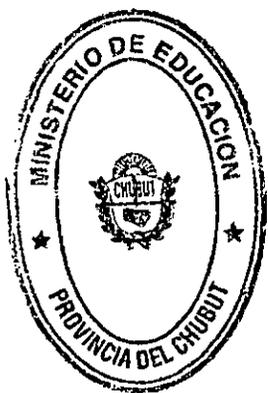




RAWSON, 9 DIC 2014



VISTO:

El Expediente N° 4770-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución N° 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 21 la Asociación de Lucha contra el Maltrato Animal (ALMA) solicitó el Auspicio de la "Jornada de capacitación para docentes de Nivel Primario sobre tenencia responsable de animales de compañía", organizada por la mencionada Asociación, la cual se llevó a cabo el día 05 de setiembre de 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que la Jornada estuvo destinada a docentes de de Educación Primaria;

Que la mencionada Jornada acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que de fojas 25 a 33 obra detalle de los capacitadores a cargo;

Que a fojas 34, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua avaló el presente Auspicio;

Que la Jornada cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la "Jornada de capacitación para docentes de Nivel Primario sobre tenencia responsable de animales de compañía",

//...



organizada por la Asociación de Lucha contra el Maltrato Animal (ALMA) según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Asociación de Lucha contra el Maltrato Animal (ALMA), sita en Gobernador Galina 1122 (CP.9000) ciudad de Comodoro Rivadavia, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

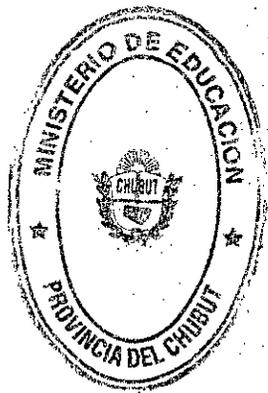
Lic. Sergio Alejandro COMBINA  
Subsecretario de Coordinación Operativa  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 617



ANEXO I



Nombre de la capacitación: "Jornada de capacitación para docentes de nivel primario sobre tenencia responsable de animales de compañía"

Fecha y lugar: 05 de setiembre de 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: docentes de Educación primaria.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Dra. Diana Ruth Bonifacio y Dr. Enrique Marín.

617

Hoja 1